

Ritos supersticiosos. Denunciarlos, 165.
Sacerdote. Respecto á confesarse *quam primum*, 85. Obligado á confesar, 146. v. *Eclesiástico*.
Sacramentos. Respecto á ellos, qué opiniones seguir, 45.
Sacrilegio. Gravedad, 560. Quién lo comete, *idem*.
Saludo. A los enemigos, 521.
Saludador. Si admitirlo, 487.
Santos. *Sus vidas escritas en forma novelesca*, 686.
Satisfacción. Si sea esencial ó integral, 98.Cuál, *idem*. Obligación, 100. Conmutación, 101. Cumplida en pecado, *idem*. Condi- cionada, *idem*. En particular, 104. Pública, 106. Por ofensa del honor, 663, 669.
Satiriasis. Qué sea, 570.
Secretarios. A qué están obligados, 455. Cuando pecan, 459.
Secreto. De cuántas especies y si será lícito descubrirlo, 676.
Sectarios. Si alquilarles casa, 531. Respecto á absolverlos, 708. v. *Moribundos*.
Sede (Santa). Valor de sus respuestas respecto á las usuras, 622.
Séñeri. Sus graves amonestaciones, 255.
Seminaristas. En ocasión próxima, 343.
Sentencia. v. *Juez*.
Señales. De confesión simulada, 220. Extraordinarias para los reincidentes, 261. Comunes y especiales de afecto respecto á los enemigos, 518.
Separación. Ordenada para una dispensa, 736, 744.
Séptimos. Qué pensar de ellos, 487.
Servicio militar. De quién elude ó ayuda á eludir esa ley, 639.
Servidores. v. *Súbditos*.
Sevicia. v. *Divorcio*.
Sigilo. Qué sea y cómo obliga, 198. Qué comprende y qué no, 199, 200. Cómo se viola, 199. A quién obliga, 200, 205. Si usar de él, 203. Respecto á las virtudes, revelaciones y gracias, 208. v. *Penitencia*.
Silencio. Cuando sea malo, 671.
Simulación. De confesión, 217, 230.
Sinceridad. v. *Integridad*.
Sinfisiotomía. Si es lícita, 431.
Sociedad. Contrato, 613.
Sodomía. Gravedad, 565, 572.
Solicitudación. Cuántas cosas hay que considerar, 216. Qué sea, *idem*. Denuncia del particular, 215, 218. Respecto á avisar al penitente, 217, 229. Circunstancias de la denuncia, 218. Penas, *idem*. Casos reservados, *idem*. Cuales denunciar ó no, 219, 230, 231, 233. Quien debe denunciar ó no, 224. Solicitantes que se pre- sentan por sí, 225. Formalidad de la denuncia, 226. Solicitacio- nes dudosas, 228. *Solicitante, sospechoso de herejía*, 220.
Sordo-mudos. Dirección respecto á los diversos sacramentos, 474. Obligaciones del párroco sobre el particular, 479. Instrucción religiosa, 480. Cómo lucrar las indulgencias, 481. Si están obli- gados á confesarse por escrito, 482. Si pueden bautizar, *idem*.
Sospecha. Qué sea, 39. Cuál se requiere para el divorcio, 418.
Subasta. Cuando lícita, 608.
Subdiácono. v. *Orden Sagrado*.

Súbditos. Respecto á trabajar en las fiestas, 505. Respecto á las abstinencias, 514.
Substancia. Líquida, en cuanto al ayuno, 513.
Sucubo. v. *Incubo*.
Sueños. Qué pensar de ellos, 485.
Sufragios. v. *Alma*.
Sugestión. Hipnótica, 489.
Suicidio. Directo, 538. Indirecto, *idem*, 543.
Supersticiones. Cuáles, 483. En la duda, *idem*. Cómo combatirlas, 484.
Suspensión. Cuando quita la jurisdicción, 115. No impide recibir los sacramentos, 349. De cuántos modos se considera, *idem*. cuando importa irregularidad, *idem*.
Teatros. 250. v. *Comedias*.
Teléfono. Si absolver por tal medio, 194.
Telégrafo. Respecto á solicitar gracias, 728. Respecto á las dis- pensas, 732.
Temor. Si se da en el verdadero propósito, 68. Si invalida el matri- monio, 380. Qué sea y de cuántas especies, 383.
Templo. Herético, respecto á predicar en él, 469. O á contribuir á fabricarlo, 532.
Teología. Obligación de estudiarla, 150. Ascética y mística, 153.
Término. Respecto á los esponsales, cómo se entiende, 370, y en la nota.
Testamento. Qué sea y condiciones, 640. Sin las formalidades, 641. Cuando válido y no, 642. Diversas especies, 648. Fórmulas del mismo, 767.
Tiendas. Del abrirlas en día festivo, 503.
Tirano. Relaciones con él, 658.
Título. De cuántas especies, 113. Respecto á la usura, 619, 620.
Tonsura. v. *Hábito*.
Transeuntes. Respecto á la reserva, 112.
Tratamiento. Del tutear á los penitentes, 330.
Tribunales eclesiásticos. De Roma, 721.
Tributos. Qué sean y de cuántas especies, 636. De quien los de- frauda, *idem*.
Trienio. Respecto al matrimonio, 412. *Qué se hace en la práctica hoy*, 413.
Ujieres. v. *Alguaciles*.
Ultraje. Qué sea, 517. v. *Ofensa*.
Unión. Mística. v. *Contemplación*.
Usura. Qué sea, y sus divisiones, 619, 620. Ilícita, *idem*. Reglas prácticas, 620. Casos diversos, 622. Cooperadores, 626.
Usurpador. v. *Tirano*.
Vagos. Respecto al matrimonio, 393. *Acerca la confesión*, 121.
Velocipedos. v. *Bicicletas*.
Vendedor. A qué está obligado, 610. v. *Venta*.
Venta. Reglas y casos acerca de ella, 605. Con pacto de rescate, 611.
Veredicto. v. *Jurado*.
Viaje. *De novios, si debe aprobarse*, 438.
Viandantes. Respecto al ayuno, 516.
Vicario capitular. Jurisdicción, 110. Tocante á la confesión, 141. v. *Obispos*.

Vicario general. Jurisdicción, 110. Respecto á los papales ocultos, 125.
Vicario parroquial. Jurisdicción, 110.
Vicios. Cada país los tiene peculiares, 174.
Vida. Común de los religiosos, 357. v. Santos.
Viejos. Respecto al ayuno, 512.
Violencia. v. Temor.
Virginidad. *Cómo debe entenderse*, 551.
Virtudes. Si caen bajo el sigilo, 207.
Visiones. De cuántas especies, 289.
Visitas. Entre novios, 363. En la Cuaresma, 515. En el Jubileo, 701.
Vocación. Modos diversos, 326. Vocación eclesiástica, 338. Religiosa, 352. v. *Eclesiástico, Religioso y Estado*.
Votos. Religiosos, 352. De Obediencia y Pobreza, 358. Cuáles impiden el uso del matrimonio, 419. De continencia entre casados, 420. Reglas para el confesor, 492. Dudosos, 493. Reservados, 494. Condicionales, *idem*. Dispensados y conmutados, 495, 709. En el Jubileo, 496. Validos ó no, 499. De ayuno perpetuo, 518.

ÍNDICE DE MATERIAS

	PÁG.
Censura eclesiástica.	v
Carta al autor.	vi
A los confesores noveles.	vii
CAPITULO I. — Cánones morales para la recta dirección de la conciencia.	21
CAPITULO II. — Naturaleza del sacramento de la Penitencia.	54
CAPITULO III. — Objeto del sacramento de la Penitencia.	56
CAPITULO IV. — Sujeto del sacramento de la Penitencia.	59
§ 1. De la contrición.	60
§ 2. De la confesión.	70
§ 3. De la satisfacción.	98
CAPITULO V. — Ministro del sacramento de la Penitencia.	107
§ 1. Potestad del ministro de la Penitencia.	107
§ 2. De las obligaciones del ministro de la Penitencia.	145
PUNTO 1.º De la obligación de confesar.	145
PUNTO 2.º De la obligación de ciencia.	148
PUNTO 3.º De la obligación de enseñar.	154
PUNTO 4.º De la obligación de disponer al penitente.	165
PUNTO 5.º De la obligación de absolver.	188
PUNTO 6.º De la obligación del secreto.	198
§ 3. Defectos que se cometen por el ministro de la Penitencia.	209
PUNTO 1.º De los defectos referentes á la validez del Sacramento.	209
PUNTO 2.º De los defectos relativos á la integridad del Sacramento.	211
PUNTO 3.º De los defectos relativos á la santidad del Sacramento.	215